



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-222/2021

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XIII CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, nueve de julio de dos mil veintiuno.-----

VISTA la cuenta del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a diecinueve horas con un minuto del ocho de julio de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/CDE/XIII/710/2021 signado por Paulina Martínez Castro y José Alejandro Martínez Chávez, Consejera Presidenta y Secretario Fedatario del Consejo Distrital Electoral XIII del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respectivamente, constante en una foja útil, con el cual remite documentación descrita por Auxiliar Administrativo de este Tribunal constante en una foja útil, con lo que dice dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de cinco de julio del propio año. Por tanto de conformidad con los artículos 14, fracción XVII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, se dicta el siguiente: -----

----- ACUERDO -----

ÚNICO.- Con la documentación remitida, se tiene al XIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de cinco de julio del año que transcurre dictado dentro del expediente citado al rubro. Ténganse por recibido el oficio, la documentación que detalla y la certificación de inexistencia de las constancias de las casillas precisadas; agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN GANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS